



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

0 677

BUENOS AIRES, 18 ENE. 2017.

VISTO el expediente N° 1-47-3110-5644/16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma E & M ELECTROMEDICINA DE ANDRADE MARCELO GABRIEL solicita la baja de su habilitación como Fabricante e Importadora de Productos Médicos, establecida mediante Disposiciones ANMAT N° 3933/08 y N° 6327/14, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las instalaciones de la referida firma, de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2016/4527-PM-2474.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora un Informe Técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

*E. A.*



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 0677

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma E & M ELECTROMEDICINA DE ANDRADE MARCELO GABRIEL con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sitios en Fonrouge N° 1839, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Fabricante e Importadora de Productos Médicos, mediante Disposiciones ANMAT N° 3933/08 y N° 6327/14.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 9 de septiembre de 2014 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 148/14 emitido el 12 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Dase de baja a María Inés Hoffman, D.N.I. N° 20.776.584, Bioingeniera, Matrícula Nacional N° 5854, al cargo de Directora Técnica de la firma E & M ELECTROMEDICINA DE ANDRADE MARCELO GABRIEL, designada mediante Disposición ANMAT N° 7522/10.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de

E.

1



DISPOSICIÓN N°

0 677

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-5644/16-1

DISPOSICIÓN N°

0 677

CRB

  
**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.